



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA A
REMATE PÚBLICO

(Expediente N° 032-2025)

En los seguidos por CESAR MANUEL ARCE VILLAR, VANESSA SUSANA LIZAMA YAMAMURA contra DINA FREDESVIDA PRINCIPE BONIFACIO, MARIA LUZ PRINCIPE BONIFACIO sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°032-2025 el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dra. SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA, secretaria técnica ANDREA D. LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula N°310, quien llevara a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en Programa de Ciudad Mrcal. Cáceres, Sector I 2da etapa (Asociación de vivienda Villa Mercedes) Mz D, Lote 18 distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°PO2220376 de Oficina Registral de Lima, Zona N°IX -Sede Lima.

AFECCIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00010 a favor de CESAR MANUEL ARCE VILLAR, VANESSA SUSANA LIZAMA YAMAMURA RO hasta por la suma de S/450,000.00, así consta en Escritura Pública N°K62361 de fecha 17/04/2024. Ante notario Fermín Antonio Rosales Sepúlveda 2) INSCRIPCIÓN DE RESTRICCIÓN CONTRACTUAL Asiento N°00011 queda convenido entre las partes que la propietaria MARIA LUZ PRINCIPE BONIFACIO se compromete a no dar arrendamiento, usufructo, uso o habitación por el periodo de 18 meses según se indica en la Escritura Pública del 17/04/2024 con K62361 ante notario Público Fermín Antonio Rosales Sepúlveda. 3) ANOTACIÓN DE EMBARGO Asiento N°00012 mediante resolución N°2 de fecha 08/07/2024 se ha dispuesto la medida cautelar de embargo sobre inmueble inscrito en esta partida por la suma de S/ 16,000.00 soles 4) LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA Asiento N°00013 se levanta hipoteca inscrita en asiento N°00008 por haberlo dispuesto el acreedor hipotecario COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA mediante escritura pública de fecha 26/04/2024. 5) ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00013 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI. Con fecha 06/01/2025.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 159,397.86 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 86/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$ 106,265.24 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 24/100 DOLARES AMERICANOS). equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 90,325.45 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 45/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de Segunda Convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 76,776.63 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 63/100 DOLARES AMERICANOS). equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de Tercera Convocatoria

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 08 de setiembre del 2025 a las 11:00 am

Segunda convocatoria: 15 de setiembre del 2025 a las 10:50 am

Tercera convocatoria: 23 de setiembre del 2025 a las 10:40 am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, agosto 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

